

Brigard Urrutia

Analista Senior de Mercado
Juliana Bohórquez

Campetrol

Directora de Asuntos
Públicos y Corporativos
Marcela Fajardo

Abogado
Nicolás Gómez

Profesional de Entorno
Daniel Buitrago

Profesional de Comunicaciones
Ángela Hernández

Diseñador de Producto e Imagen
Jorge Morad

Asistente de Diseño
Andrés Díaz

Abogada externa
María Paula Cortes

Claves del proyecto de ley de reforma laboral

El Gobierno nacional radicó ante el Congreso de la República un proyecto de reforma laboral a través del cual se modifican varias disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y otras normas laborales. La propuesta presentada está contenida en 76 artículos y deberá ser aprobada en cuatro debates en el Congreso de la República para convertirse en ley y, de acuerdo con el cronograma previsto por el Gobierno nacional, se prevé su aprobación al final de la presente legislatura, es decir, junio de 2023.

Estas son doce claves para conocer el alcance del proyecto presentado que empezó su trámite en la Cámara de Representantes:

Modalidades de vinculación laboral

1. Contrato laboral a término indefinido como regla general de vinculación laboral.
2. Las demás modalidades de contratación son excepcionales: término fijo y por obra y labor contratada.
3. El contrato de aprendizaje se define como uno laboral especial a término fijo, regido por las normas del Código Sustantivo del Trabajo.

Terminación de la relación laboral

1. Introducción de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad para la valoración y uso de la causal de terminación del contrato relativa a la violación grave de las obligaciones o prohibiciones por parte del empleador como del trabajador.
2. Aumento del valor de la indemnización por los despidos sin justa causa, el cual partirá como mínimo con 45 días de salario.

3. Determinación del valor de la indemnización por falta de pago de los salarios y prestaciones sociales y convencionales al último salario diario por cada día de retardo hasta cuando se verifique el pago.
4. Establecimiento de un procedimiento especial para el despido con justa causa.

Terminación de la relación laboral

Se modificó el rango de horas para el trabajo diurno y nocturno así:

Diurno: 6:00 a.m. - 6:00 p.m.

Nocturno: 6:00 p.m. - 6:00 a.m.

Duración de la jornada laboral:

Diurno: 8 horas

Nocturno: 42 horas distribuidas en 5 o 6 días a la semana

Terminación de la relación laboral

1. Aumento de la remuneración por concepto de trabajo en domingo o días de fiesta, el cual corresponderá a un recargo del cien (100%) sobre el salario ordinario y en proporción a las horas laboradas.
2. Todo trabajador que devengue hasta dos smmlv tendrá derecho a un reajuste salarial en un porcentaje por lo menos igual al del IPC causado al 31 de diciembre del año anterior.

Licencias

1. Se amplían los eventos en los que el empleador debe otorgar licencias a los trabajadores para las citas médicas programadas o citas médicas de urgencia; ciclos menstruales incapacitantes dismenorreas o cuadros de tensión abdominal por la menstruación, asociados a endometriosis ya diagnosticado, y obligaciones

Edición no. 11

MAGAZINE

¡CONVOCATORIA ABIERTA!

PLAZO PARA RECEPCIÓN DE CONTENIDOS:
30 de abril de 2023

Solicite mayor información
a Ángela Hernández
escaneando el código QR o
escribiendo a:
comunicaciones@campetrol.org



escolares como acudiente de hijos o menores miembros del núcleo familiar.

2. La licencia de paternidad se aumentará a 12 meses progresivamente: a la entrada en vigor de la reforma (4 semanas); al 2024 (8 semanas), y en 2025 (12 semanas).

Derecho laboral colectivo

La reforma propone modificaciones y adiciones en materia de: garantías para el ejercicio de la libertad sindical; conductas antisindicales; libertad sindical; organización y funcionamiento de los sindicatos; convenciones colectivas; prohibición de pactos colectivos; prohibición de contratos colectivos con organizaciones sindicales para la prestación de servicios o ejecución de obras; ampliación del concepto de derecho de huelga; modificación del alcance de la huelga en servicios públicos a la de huelga en servicios esenciales; el desarrollo de la huelga.

Trabajo en plataformas digitales tecnológicas de reparto

Las empresas de plataformas digitales tecnológicas de reparto o entrega deberán vincular mediante contrato de trabajo a las personas que laboran para ellas, quienes gozarán de todos los derechos y garantías previstos en el código laboral para los trabajadores dependientes.

Automatización y descarbonización de puestos de trabajo

La reforma contempla medidas de protección para los trabajadores que puedan perder sus puestos de trabajo como consecuencia de un proceso de modernización o automatización, entre las cuales se contempla la reconversión o reubicación laboral. Por su parte, las empresas que realicen explotación minera o petrolera deben contar con un plan de cierre para efectos laborales.

Migrantes y deportistas profesionales

Se propone establecer el deber expreso de otorgar a los trabajadores y a las trabajadoras extranjeras las mismas garantías laborales concedidas a los nacionales, sin importar su estatus migratorio. Los clubes profesionales, ligas departamentales, ligas profesionales o federaciones deportivas deberán vincular mediante contrato de trabajo a los y las deportistas profesionales, nacionales o extranjeros, que presten servicios bajo su subordinación.

Formalización del trabajo doméstico remunerado

La vinculación propuesta es de carácter laboral, a través de un contrato escrito que deberá depositarse ante el Ministerio de Trabajo, sin que ello se convierta en un requisito de validez del contrato. También deberán registrarse las novedades sobre trabajo suplementario.

Medidas para la equidad y reducción de brechas

Además de las medidas propuestas ya reseñadas, el texto del proyecto contempla obligaciones y prohibiciones adicionales para los empleadores, tales como: establecer ajustes razonables para mejorar las condiciones laborales de las personas discapacidad; prohibiciones de discriminación mediante acciones y omisiones; garantía de trabajo libre de formas de violencia y acoso; entre otros.

Prescripción de acciones laborales

Se pretende aumentar de 3 a 5 años el término de prescripción de las acciones correspondientes a los derechos regulados en el Código Sustantivo del Trabajo.



CUMPLIMOS
35 AÑOS

DEDICADOS AL CRECIMIENTO DEL PAÍS Y LA
INDUSTRIA Y QUEREMOS CELEBRARLOS CON
TODOS NUESTROS AFILIADOS Y ALIADOS

TORNEO INVITACIONAL DE GOLF
PETRÓLEO, GAS Y ENERGÍA

VIERNES
21
ABRIL
2023

COUNTRY CLUB
BOGOTÁ
Calle 127c No. 15-02
- CAMPO -
FUNDADORES

SAVE THE DATE



Organiza:



Con el apoyo de:



Asociación Colombiana
del Petróleo y Gas | **acp**

Cinco ejes para la transición energética justa y sostenible

El gobierno dio a conocer los 5 ejes fundamentales en los que estará basada la transición energética justa y sostenible, estos son: 1. Mayor inversión hacia las energías limpias y descarbonización; 2. Sustitución progresiva de la demanda de combustibles fósiles; 3. Mayor eficiencia energética; 4. Flexibilización de la regulación para acelerar la generación de energías limpias y, por último; 5. Reindustrialización de la economía colombiana.

Cabe resaltar que la priorización de esta política es contar con una economía más diversificada, disminuir la dependencia del carbón y petróleo dando paso a la sostenibilidad fiscal, así mismo se eliminarían gradualmente los subsidios al consumo de combustibles líquidos fósiles, además se continuará con la exploración y explotación de gas y combustibles con el fin de generar una autosuficiencia energética.

Colombia y Panamá dialogan sobre el Sistema binacional de interconexión eléctrica

El Ministerio de Minas y Energía y la Secretaría de Energía de Panamá, establecieron una Agenda Binacional para actualizar la ruta respecto a la construcción de una línea de 500 kilómetros de extensión, que permitirá la interconexión eléctrica entre los dos países. Además, se desarrollaron concertaciones con comunidades, expedición de licencias ambientales y cierre financiero, que hacen parte de las prioridades que ambos países para reactivar el desarrollo de la Interconexión Eléctrica Colombia y Panamá.

Además, se acordaron diversos compromisos y reuniones de seguimiento para trabajar de manera conjunta, la reunión contó con la ministra de Minas y Energía, el secretario de Energía de Panamá, el viceministro de Relaciones Exteriores de Panamá, la representante del BID en Panamá, la directora Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica y el viceministro de Energía de Colombia. Es importante recordar que el proyecto de Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá será un hito en Latinoamérica, ya que permitirá ofrecer tarifas justas, ampliar la oferta energética y mejorar la respuesta ante fenómenos climáticos.

MinHacienda modifica las tarifas de retención y autorretención en la fuente a título de impuesto sobre la renta

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (“MinHacienda”) modificó el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y reglamentó el Estatuto Tributario en lo relacionado con las tarifas de autorretención y retención en la fuente por concepto del impuesto sobre la renta. En concreto, MinHacienda justifica los cambios en virtud del

comportamiento de los precios internacionales del petróleo, carbón y minerales, pues aun cuando ha permitido ingresos altos para el sector minero-energético, la Ley 2277 de 2022 incrementa la carga tributaria para el sector al tener disposiciones como (i) la no deducibilidad de regalías y (ii) la sobretasa a las empresas de extracción de petróleo y carbón. El decreto resulta ser relevante para el sector minero-energético, tributario y para los agentes de comercio exterior.

Así, las tarifas de autorretención y retención en la fuente a título de impuesto de renta y complementarios por exportación serían las siguientes: (i) 5,4% para hidrocarburos y carbón; (ii) 1% para el oro y demás productos mineros. El objetivo es que la nueva tarifa de autorretenciones para las compañías del sector minero-energético reduzca el impacto de caja durante la vigencia de 2024.

[Ver documento](#)

La ANH publicó el precio promedio internacional del petróleo crudo de referencia Brent del 2022

La Agencia Nacional de Hidrocarburos publicó, por medio de la resolución 181 de 2023, el precio promedio internacional del petróleo crudo de referencia Brent del año 2022, así como la tabla de percentiles de precios promedio mensuales según el Estatuto Tributario.

La normativa establece el precio promedio internacional del petróleo crudo de referencia Brent para año 2022 en 100,78 USD/barril, según la información publicada oficialmente por la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA), y el artículo 240 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, fijó la tabla de percentiles de precios promedio mensuales (USD/barril) que fueron determinados de acuerdo a los datos publicados oficialmente por la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA), deflactado con el Índice de Precios al Consumidor para todos los consumidores urbanos de los Estados Unidos de América, publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales.

[Ver documento](#)

El Consejo de Estado confirma la decisión mediante la cual se aplica sanción tributaria a Ecopetrol S.A

La sección cuarta del Consejo de Estado (“CE”) confirma la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 15 de abril de 2021, a propósito de la controversia suscitada entre Ecopetrol S.A y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (“DIAN”) en sede de nulidad y restablecimiento del derecho. En síntesis, ante la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2012 por parte de Ecopetrol S.A, la DIAN propuso modificar la declaración y aplicar la sanción por inexactitud por (i) supuestamente no cumplir con la obligación de pago de los aportes a la seguridad

social de los trabajadores independientes; (ii) por no contar con las facturas y (iii) por aportar facturas sin observancia de los requisitos legales. Pues bien, en primera instancia el Tribunal declaró la nulidad parcial de los actos administrativos demandados frente al reconocimiento del costo por los pagos realizados a los trabajadores independientes, así como también recalculó la sanción por inexactitud, pero encontró razón a la DIAN frente a la acreditación de facturas sin cumplimiento de requisitos legales.

Por su parte, el CE en segunda instancia confirmó la nulidad parcial de los actos expedidos por la DIAN. En concreto, la Sala se pronunció respecto de las facturas entregadas en el recurso de apelación interpuesto por Ecopetrol S.A por no ser la oportunidad procesal, y confirma la sanción de inexactitud impuesta por la DIAN.

[Ver documento](#)

Consejo de Estado suspende provisionalmente decreto por el que se reasumen funciones Presidenciales regulatorias en servicios públicos domiciliarios

El Consejo de Estado, con la sustanciación del proceso del Doctor Roberto Serrato Valdés, integrante de la Sección Primera, por medio de Auto de 2 de marzo de 2023, decreto medida cautelar solicitada por los demandantes que impide al Presidente de la República asumir las funciones asignadas a las comisiones de regulación de los servicios públicos domiciliarios, contenido en el Decreto 227 de 16 de febrero de 2023.

Monitoreo de Entorno

Monitoreo de alertas de entorno

Desde finales del mes de Febrero y en el transcurso del mes de Marzo, los equipos de entorno de las empresas afiliadas mapearon varias alertas. Las zonas que presentaron un mayor movimiento en el entorno y afectación a las operaciones fueron:

Municipios de **San Miguel y Puerto Caicedo en el departamento del Putumayo, San Vicente del Caguan, en el departamento del Caqueta, así como, municipio de Arauca y Arauquita, departamento de Arauca**, en donde se presentaron diferentes vías de hecho y atentados de seguridad física desde la semana comprendida en el período entre el **27 de febrero, hasta la actualidad**, por parte de las comunidades, diferentes asociaciones y grupos armados al margen de la ley, con requerimientos frente a:

- Solicitud de contratación de cargos adicionales no contractuales y equipos de movilización
- Intermediación de servicios de transporte con proveeduría local.

El jueves 2 de marzo, después de aproximadamente 40 días de bloqueos, se presentó una incursión por la fuerza de la guardia indígena al Campo Capella de Emerald Energy en el sector de “Los Pozos”, San Vicente del Caguan, dejando un policía y dos campesinos fallecidos, de igual forma, transcurridos más de dos meses de la suspensión de la operación en los municipios de Tame y Saravena y operación parcial en los municipios de Arauca y Arauquita, se presentó nuevamente un atentado al oleoducto Caño Limón – Coveñas el 27 de marzo, registrando 4 atentados al oleoducto en lo corrido del 2023. Se adelantaron diferentes espacios de diálogo con presencia del MinMinas, MinInterior, MinTrabajo, oficina del Alto Comisionado para la Paz, Gobernación y Alcaldía, entre otros actores relevantes para el seguimiento de la situación de seguridad de Arauca, de igual forma, se reactivaron las mesas de seguridad de hidrocarburos en cabeza del Ministerio de Defensa, el 13 de marzo en Yopal, Casanare y el 31 de marzo en Villavicencio, Meta, con el fin de fortalecer el relacionamiento entre los actores de interés de la industria y la institucionalidad, que permita articular acciones tempranas a las diferentes alertas de entorno y seguridad que se generen en los territorios.